



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles doce de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 38 del 5 de marzo de 2025.**

**Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.**

3. **Juicio agrario**
4. **Acuerdos plenarios**
5. **Recursos de revisión**
6. **Excitativas de justicia**
7. **Anexo**
8. **Asuntos generales**

1. **Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## 2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 38 del cinco de marzo de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

## Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### 3. Juicio agrario

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

#### 1. Juicio agrario número 4/2023; Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero; ampliación de ejido. (Cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de los Magistrados Numerarios la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Maestra Larisa Ortiz Quintero, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando que **se dota** la superficie precisada en el resolutivo IV de este fallo, por concepto de ampliación de ejido, para beneficiar a los ciento dieciocho campesinos capacitados que se relacionan en el párrafo 135 de esta sentencia, deberá ser localizada conforme al plano proyecto elaborado por este Órgano Jurisdiccional, tomando como base el plano obrante como Anexo 1 en el informe técnico 27 de veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, y pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la Asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. Con un voto en contra emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

#### 4. Acuerdos plenarios

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1. Recurso de revisión número 385/2023-37; Estado de Puebla; conflicto posesorio, restitución y reconocimiento de ejidatarios.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, **se deja sin efectos la suspensión** decretada el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés por este *Ad quem*, toda vez que la causa que le dio origen se extinguió, al haberse dictado ejecutoria por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo directo 651/2023, en la que resolvió negar el amparo y protección de la justicia federal en el citado juicio.

**2. Recurso de revisión número 149/2024-19; Municipio de San Blas, Estado de Nayarit; nulidad de actos y documentos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, **se deja sin efectos la suspensión** decretada el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro por este *Ad quem*, toda vez que la causa que le dio origen se extinguió, al haberse dictado ejecutoria por el Tercer Tribunal Colegiado en Vigésimo Cuarto Circuito en el amparo en revisión 349/2023 (antes 482/2023 del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito), en la que resolvió confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo y protección de la justicia federal en el citado juicio.

#### 5. Recursos de revisión

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1. Recurso de revisión número 309/2022-16; Municipio de Mezquitic y Bolaños, Estado de Jalisco; juicio agrario 1300/2012 antes 546/2007; sentencia recurrida 9 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2. Recurso de revisión número 385/2023-37; Estado de Puebla; juicio agrario 269/2017; sentencia recurrida 23 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; conflicto posesorio, restitución y reconocimiento de ejidatarios; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando por una parte sin materia el recurso de revisión incoado por los recurrentes, en contra de la sentencia dictada el veintiuno de enero de dos mil veintidós, al encontrarse insubsistente como efecto de la ejecutoria emitida por el Tercer Tribunal Colegido en Materia Administrativa del Sexto Circuito dentro del juicio de amparo directo D. A. 118/2022; y en cuanto al recurso de revisión interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia recurrida se tiene **improcedente por materia**, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

**3. Recurso de revisión número 149/2024-19; Municipio de San Blas, Estado de Nayarit; juicio agrario 1101/2022; sentencia recurrida 31 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente** el recurso de revisión interpuesto, al no haber sido promovido por parte legítima, de conformidad a lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

**4. Recurso de revisión número 415/2024-9; Municipio de Toluca, Estado de México; juicio agrario 590/2021; sentencia recurrida 1 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de este fallo, y al haber resultado en suplencia de sus planteamientos de derecho, fundado un segmento del agravio primero del ejido recurrente, **se revoca** la sentencia recurrida, para los efectos señalados en el considerando quinto de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos hace constar, que el siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, sin embargo, se retornó a la ponencia del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, en sesión jurisdiccional de 29 de enero de 2025.

**5. Recurso de revisión número 430/2024-38; Estado de Jalisco; juicio agrario 476/2018; sentencia recurrida 8 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; nulidad de resolución dictada por autoridades agrarias, actos y documentos; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de los Magistrados Numerarios la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Maestro Alberto Pérez Gasca, y la Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado, pero inoperante de los agravios primero y segundo, y lo fundado y suficiente de los agravios tercero y cuarto, **se revoca** el fallo impugnado para los efectos precisados en los párrafos 80 a 84 de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien formula voto particular.

**6. Recurso de revisión número 41/2025-43; Estado de Hidalgo; juicio agrario 575/2023-14 (antecedente 187/2020-43); sentencia recurrida 11 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; restitución; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el considerando quinto de este fallo, oficiosamente, **se modifica** la sentencia recurrida, para adecuar la parte considerativa correspondiente y los puntos resolutiveos segundo y cuarto, suprimiendo el séptimo por corresponder al segmento de notificaciones, que se ordenan en esta sentencia, en los términos establecidos en el resolutiveo segundo de la presente resolución.

7. Recurso de revisión número 49/2025-25; Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 345/2020; sentencia recurrida 28 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

8. Recurso de revisión número 56/2025-20; Municipio de Galeana, Estado de Nuevo León; juicio agrario 7/2021; sentencia recurrida 22 de agosto de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente por materia** el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

9. Recurso de revisión número 60/2025-27; Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; juicio agrario 417/2022; sentencia recurrida 19 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Carlos Robles Sierra.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar los agravios argumentados por el recurrente, por una parte inoperantes por insuficientes y por otra infundados, **se confirma** la sentencia recurrida, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**10. Recurso de revisión número 5/2025-9; Estado de México; juicio agrario 1253/2015; sentencia recurrida 13 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto resultó con cuatro votos en contra de los Magistrados Numerarios, la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Maestra Larisa Ortiz Quintero, con un voto a favor de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, por lo que quedó **rechazado**.

Derivado del resultado de la votación anterior la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, aceptó realizar un nuevo proyecto con el criterio de la mayoría y en su momento presentará voto de ponente y disidente.

**11. Recurso de revisión número 35/2025-20; Municipio de China, Estado de Nuevo León; juicio agrario 806/2016; sentencia recurrida 7 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; restitución y reconocimiento de servidumbre de paso; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, **se modifica** la sentencia recurrida, de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**El Secretario General de Acuerdos hace constar, que se retira de la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, en los dos siguientes asuntos por ser quien presenta las excusas número 7/2025 y 9/2025, declaradas fundadas en sesiones jurisdiccionales del 12 y 26 de febrero de 2025, respectivamente.**

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**12. Recurso de revisión número 563/2024-40; Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz; juicio agrario 39/2015 (antes 1362/2015); sentencia recurrida 15 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Lic. Arturo Lemus Contreras. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 26 de febrero de 2025).**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de los Magistrados Numerarios la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Maestra Larisa Ortiz Quintero, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios vertidos por la parte demandada, **se revoca** la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve de la manera indicada en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien formula voto particular.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar, que se retira de la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en el siguiente asunto por excusa número 4/2023, declarada fundada en sesión jurisdiccional del 8 de febrero de 2023.**

**Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**

**13. Recurso de revisión número 13/2023-47; Municipio de Huamuxtlán, Estado de Guerrero; juicio agrario 22/2007; sentencia recurrida 28 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; conflicto por límites y nulidad de resolución presidencial; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los agravios hechos valer por la recurrente y que fueran analizados de manera conjunta, **se confirma** la sentencia recurrida de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorporan a la sesión jurisdiccional, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**14. Recurso de revisión número 113/2023-21; Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca; juicio agrario 429/2021; sentencia recurrida 6 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; restitución y mejor derecho para poseer; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo. (Cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en los párrafos 57 a 79 del considerando sexto del presente fallo, de manera oficiosa se determina, **modificar** la sentencia recurrida, para adicionar el resolutivo cuarto del indicado fallo para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo tercero de la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

**15. Recurso de revisión número 269/2024-21; Municipio de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca; juicio agrario 768/2017; sentencia recurrida 8 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de los Magistrados Numerarios la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Maestra Larisa Ortiz Quintero, con las adiciones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes un tramo de los agravios primero y segundo hechos valer por los recurrentes, que al constituir violaciones procesales que trascendieron al resultado del fondo, **se revoca** la sentencia de primera instancia y se ordena la reposición al procedimiento al primigenio, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con dos votos en contra emitidos por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes formulan voto particular conjunto.

**16. Recurso de revisión número 47/2025-56; Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; juicio agrario 582/2022; sentencia recurrida 13 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con las argumentaciones que han quedado esgrimidas en la parte considerativa de este fallo, han permanecido atendidos a cabalidad los conceptos de agravios hechos valer por las partes actora y codemandada, en los términos que han quedado plenamente expuestos con antelación y al haber resultado por una parte infundados e inoperantes y por otra fundado un segmento de los agravios hechos valer por los recurrentes, pero suficiente para ordenar la **modificación** de los resolutivos segundo, tercero, cuarto y quinto de lo resuelto por la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 56, con sede en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, para quedar como se precisa en el segundo resolutivo de la presente resolución.

**17. Recurso de revisión número 61/2025-27; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; juicio agrario 36/2023; sentencia recurrida 15 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Carlos Robles Sierra.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto resultó con tres votos en contra de las Magistradas Numerarias, la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y la Maestra Larisa Ortiz Quintero, pero con dos votos a favor de los Magistrados Numerarios el Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, por lo que quedó rechazado; en consecuencia, se **returnará** a la ponencia correspondiente.

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

**18. Recurso de revisión número 516/2022-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 1938/2019; sentencia recurrida 6 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo. (Cumplimiento de ejecutoria)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos de este fallo, y ante lo fundado de los agravios, **se revoca** la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve de la manera establecida en el resolutivo tercero de la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

**19. Recurso de revisión número 186/2023-52; Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero; juicio agrario 402/2011; sentencia recurrida 31 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lili Olvera Pérez. (Cumplimiento de ejecutoria)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los conceptos de agravio, **se confirma** la sentencia recurrida, para los efectos legales conducentes.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**6. Excitativas de justicia****Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.****1. Excitativa de justicia número 30/2025-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 488/2023; Magistrado Licenciado Gabriel Juárez García.**

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de las Magistradas Numerarias la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando **improcedente** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar, que el siguiente asunto fue rechazado en la sesión jurisdiccional del 5 de marzo de 2025, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, acordó hacer el nuevo proyecto conforme al criterio de la mayoría de los Magistrados que integran el H. Pleno.**

**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.****2. Excitativa de justicia número 24/2025-8; Alcaldía Ciudad de México; juicio agrario 491/2023; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de los Magistrados Numerarios la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; declarando **procedente pero infundada** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución. Con un voto en contra, emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto de ponente y disidente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**3. Excitativa de justicia número 28/2025-24; Municipio de Atlacomulco, Estado de México; juicio agrario 1392/2023; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando **procedente pero infundada** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en los párrafos diecinueve a treinta de la presente resolución.

**7. Anexo**

**1. Acuerdos sobre juicios de amparo.**

**Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**1. Recurso de revisión número 68/2022-5; juicio agrario 945/2018; juicio de amparo 362/2023; C.A.D. 136/2023; Registro 18869; Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua; restitución de tierras y nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **se deja insubsistente la sentencia** pronunciada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia respectiva y lo someta a la consideración y, en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**Presentación de demanda**

**1. Recurso de revisión 489/2023-46; juicio agrario 706/2018; C.A.D. 151/2025 segundo amparo (relacionado al CAD 271/2024); registro 20183; Municipio de Zapotitlán Palmas, Estado de Oaxaca; controversia en materia agraria.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **no solicita la suspensión del acto reclamado**, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

### **8. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**